

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2024 PARA LOS SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ESTERILIZADOR Y DE LA CAMARA FRIGORIFICA PARA LA DISERSANFA” ID: 450938.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N.º 232/2024 del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2024 PARA LOS SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ESTERILIZADOR Y DE LA CAMARA FRIGORIFICA PARA LA DISERSANFA” ID: 450938, convocada por la UOC N.º 05 - COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA

SECRETARIO

- TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO

MIEMBROS

- SO TRNP MARCOS FERREIRA

- SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
- d) Condiciones técnicas.
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
- g) Servicio posventa.
- h) Características estéticas o funcionales.
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
- j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 2264/24, que se resume a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22." Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	753733-6	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	compunew.pc@gmail.com
2	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	llcftaclones.coesa@gmail.com

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 197.084.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	145	1814686	NO	Registro Proveedor
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	14	1790404	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO
a) Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

<u>Personas Físicas.</u>		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
<u>Personas Jurídicas.</u>		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- c. *Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. *los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por lo expuesto anteriormente y el cuadro de análisis inserto precedentemente este C.E. deja constancia de que las empresas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO TOTAL
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1ER LUGAR	98.595.000
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	2DO LUGAR	NO COTIZA

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO TOTAL
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	1ER LUGAR	15.000.000
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2DO LUGAR	35.734.400

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:
"La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNADEZ ALFONSO constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

ANTONIO RAMON FERNADEZ ALFONSO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Se procedió a verificar la oferta de las empresas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FELICIA PORTILLO CABRERA constatando de que solo la oferta de la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES presenta un error aritmético en el monto total ofertado por lo que el C.E. procedió a solicitar a la misma una aceptación de la corrección realizada a la que la misma respondió de forma afirmativa quedando su oferta de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO TOTAL CORREGIDO
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	197.084.100	134.329.400

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**
- 3.....



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la oferta de la empresa ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO consta del CPEN emitido dentro del plazo establecido para el Lote Nro 2 por ende **se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ORDEN DE LAS OFERTAS

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA APLICABLE
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1ER LUGAR	98.595.000	N/A
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	2DO LUGAR	NO COTIZA	N/A

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA APLICABLE
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	1ER LUGAR	15.000.000	N/A
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2DO LUGAR	35.734.400	50.028.160

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lote 1 - Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patológicos				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	
Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparación al Precio Referencial
PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	unidad	1,00	8.400.000	9.660.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	unidad	1,00	2.000.000	2.300.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS P/ CUCHILLA	unidad	1,00	4.200.000	4.830.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS P/CUCHILLA	unidad	1,00	300.000	345.000	15%	NO COTIZA	-
PRVION Y CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	unidad	1,00	4.390.000	5.048.500	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA- PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO (BOLSA)	unidad	1,00	1.800.000	2.070.000	15%	NO COTIZA	-

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO (BOLSA)	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE SENSOR CORTO DE TEMPERATURA	unidad	1,00	1.300.000	1.495.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE SENSOR CORTO DE TEMPERATURA	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE SENSOR LARGO DE TEMPERATURA TCJ	unidad	1,00	1.850.000	2.127.500	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE SENSOR LARGO DE TEMPERATURA TCJ	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO	unidad	1,00	1.791.000	2.059.650	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO 35MM	unidad	1,00	1.850.000	2.127.500	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO 35MM	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO VALVULA PARA AIRE MONOESTABLE 5/2	unidad	1,00	1.380.000	1.587.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE MONOESTABLE 5/2	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE 5/2 BIST	unidad	1,00	2.153.000	2.475.950	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE 5/2 BIST	unidad	1,00	700.000	805.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO INTERFAZ TEMPERATURA	unidad	1,00	1.700.000	1.995.000	17%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO INTERFAZ TEMPERATURA	unidad	1,00	700.000	805.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO CORREA TRAPEZOIDAL	unidad	1,00	1.500.000	1.725.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION CORREA TRAPEZOIDAL	unidad	1,00	700.000	805.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DIAM. 20 HUBE 15	unidad	1,00	1.292.000	1.485.800	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DIAM. 20 HUBE 15	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DIAM.20	unidad	1,00	1.205.000	1.385.750	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DIAM. 20	unidad	1,00	600.000	690.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO CAPUCHA OR 4500 C =3,54 DIAM =126,60	unidad	1,00	206.000	236.900	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CAPUCHA OR 4500 C =3,54 DIAM =126,60	unidad	1,00	100.000	115.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPO	unidad	1,00	146.000	167.900	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPO	unidad	1,00	100.000	115.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPOS	unidad	1,00	584.000	671.600	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPOS	unidad	1,00	100.000	115.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE GUARNICION P/TAPA	unidad	1,00	1.100.000	1.265.000	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE GUARNICION P/TAPA	unidad	1,00	100.000	115.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO DE CELDA COMPLETA	unidad	1,00	30.995.000	35.644.250	15%	NO COTIZA	-
MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CELDA COMPLETA	unidad	1,00	6.700.000	7.705.000	15%	NO COTIZA	-
PROVISION Y CAMBIO TORNILLOS CON TUERCA Y PIEZAS MENORES	unidad	1,00	858.000	986.700	15%	NO COTIZA	-

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MANO DE OBRA - PORVISION Y CAMBIO TORNILLOS CON TUERCA Y PIEZAS MENORES	unidad	1,00	100.000	115.000	15%	NO COTIZA	
Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica							
				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	
Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparación al Precio Referencial
Provisión y colocación de forzadores del evaporador	unidad	1,00	731.667	1.170.667	60%	500.000	-32%
Mano de Obra- Provisión y colocación de forzadores del evaporador	unidad	1,00	226.667	362.667	60%	150.000	-34%
Provisión y colocación de válvula de expansión termostáticas de la unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	1.005.333	1.608.533	60%	500.000	-50%
Mano de obra -Provisión y colocación de válvula de expansión termostáticas de la unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	280.333	448.533	60%	200.000	-29%
Provisión y colocación de filtro deshidratante (nuevo)	unidad	1,00	534.333	854.933	60%	400.000	-25%
Mano de Obra- Provisión y colocación de filtro deshidratante (nuevo)	unidad	1,00	140.333	224.533	60%	100.000	-29%
Provisión y colocación de contactor	unidad	1,00	623.333	997.333	60%	450.000	-28%
Mano de obra- Provisión y colocación de contactor	unidad	1,00	181.667	290.667	60%	100.000	-45%
Provisión y colocación de relee térmico	unidad	1,00	816.667	1.306.667	60%	500.000	-39%
Mano de obra- Provisión y colocación de relee térmico	unidad	1,00	275.000	440.000	60%	200.000	-27%
Provisión y colocación de presostato de alta y baja presión (nuevo)	unidad	1,00	795.000	1.272.000	60%	400.000	-50%
Mano de obra- Provisión y colocación de presostato de alta y baja presión (nuevo)	unidad	1,00	283.333	453.333	60%	200.000	-29%
Provisión y carga de gas ecológico 404	unidad	1,00	1.840.000	2.944.000	60%	1.200.000	-35%
Mano de Obra- Provisión y carga de gas ecológico 404	unidad	1,00	566.667	906.667	60%	400.000	-29%
Provisión y colocación de electroventilador de unidad condensadora (nuevo).	unidad	1,00	1.050.333	1.680.533	60%	750.000	-29%
Mano de obra- Provisión y colocación de electroventilador de unidad condensadora (nuevo).	unidad	1,00	222.000	355.200	60%	150.000	-32%
Provisión y colocación de electroventilador de unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	930.333	1.488.533	60%	650.000	-30%
Mano de Obra- Provisión y colocación de electroventilador de unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	208.667	333.867	60%	150.000	-28%
Provisión y colocación de motor compresor de 3 HP trifásico de unidad condensadora (nuevo)	unidad	1,00	6.881.667	11.010.667	60%	5.000.000	-27%
Mano de Obra- Provisión y colocación de motor compresor de 3 HP trifásico de unidad condensadora (nuevo)	unidad	1,00	886.667	1.418.667	60%	500.000	-44%
Provisión y colocación de Protectores, Contactores y Remozamiento del tablero de Comando	unidad	1,00	1.488.333	2.381.333	60%	1.000.000	-33%
Mano de Obra- Provisión y colocación de Protectores, Contactores y Remozamiento del tablero de Comando	unidad	1,00	446.667	714.667	60%	300.000	-33%
Provisión y colocación de burletes de goma en puerta	unidad	1,00	1.593.667	2.549.867	60%	1.000.000	-37%
Mano de Obra - Provisión y colocación de burletes de goma en puerta	unidad	1,00	325.333	520.533	60%	200.000	-39%

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar que la oferta presentada por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES para el Lote Nro. 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nro. 454/2024, no obstante para el Lote Nro. 2 su oferta se encuentra muy por encima de los parámetros establecidos por lo que el C.E. procedió a solicitarle al mismo un desglose detallado de los precios ofertados y posterior al plazo establecido este no ha respondido a la misma por lo que su oferta pasa a ser **“Rechazada” para el análisis correspondiente al Lote Nro. 2.**

Por otra parte, la oferta de la empresa ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nro. 454/2024 para el Lote Nro. 2 por lo que el C.E. igualmente procedió a solicitarle un desglose detallado de los precios ofertados a lo que la mencionada empresa ha respondido en tiempo y forma y posterior al análisis de esta el C.E. decide **ACEPTAR** la explicación brindada ya que la misma se ajusta a los parámetros solicitados en el PBC y resulta satisfactoria al detallar todas las erogaciones y demás parámetros a ser considerados a la hora de determinar un costo razonable.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Balances General de los años (2021,2022,2023)	N/A	CUMPLE
Formulario 501 de los últimos tres años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A	N/A
Formulario 515 de los últimos tres años (2021,2022,2023) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Formulario 120 de los últimos 3 años.	CUMPLE	N/A

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Experiencia requerida	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Experiencia Específica para Lote 1		
Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patologicos , el oferente deberá demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patologicos, con un porcentaje del 50 % con facturaciones de venta de servicios y/o recepciones finales al monto máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2021,2022,2023	CUMPLE	N/A
OBSERVACION: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA. En lo que respecta a EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.	N/A	N/A
Experiencia Específica para Lote 2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de servicios de Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica, el oferente deberá demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica, con un porcentaje del 50 % con facturaciones de venta de servicios y/o recepciones finales al monto máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2021,2022,2023	N/A	CUMPLE
OBSERVACION: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA. En lo que respecta a EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio	N/A	N/A

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patologicos y Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica, de los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023). Podrán presentar la cantidad de contratos con las correspondientes recepciones, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Copia de facturaciones de los Contratos ejecutados de prestación de servicios para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patologicos y Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica, de los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023), podrán presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Las copias de facturaciones pueden ser a Instituciones Públicas y Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados con instituciones públicas y privadas de los años (2021,2022,2023) las mismas deberán estar firmadas por la persona representante y debidamente autorizada de la institución encargada de la ejecución de los contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Listado de personal con que cuenta para gestiones administrativas y funciones operativas (deberá mencionar Nombres, Apellidos, Número de Cedula de Identidad y Cargos o funciones).	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente , del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de Ubicación de las Oficinas Administrativas y de los Almacenes o Depósitos habilitados que posee para toda la infraestructura y equipos necesarios para el cumplimiento de la provisión de bienes y servicios ofertados (según sea el caso).	CUMPLE	CUMPLE
En caso de Consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patologicos y Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto. Presentar copia de contratos entre el oferente y el personal técnico calificado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de Instalaciones Edilicias.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de personal requerido para los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, necesarios para el cumplimiento de la provisión de servicios ofertados (según sea el caso).	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de materiales e insumos a utilizar, detallando el marca, procedencia y datos técnicos.	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

El C.E. deja constancia que conforme el cuadro inserto precedentemente se puede apreciar los Documentos de Carácter Formal solicitados y presentados por las empresas JOHN FELICIANO OSORIO y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO para los LOTES NRO. 1 y NRO. 2 respectivamente y posterior al análisis de C.E. se deja constancia de ambas ofertas se ajustan a los requerimientos formales y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja por la modalidad de Lote en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	EETT (CUMPLE / NO CUMPLE)
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1ER LUGAR	CUMPLE

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	EETT (CUMPLE / NO CUMPLE)
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	1ER LUGAR	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a las ofertas seleccionadas como las más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC en cada Lote, y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica en los LOTES NRO 1 y NRO 2 respectivamente.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Para contribuyente de IRACIS.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2021,2022,2023)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021,2022,2023)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los 3 años (2021,2022,2023), no deberá ser negativo.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	772.204.298	825.968.880	877.574.680	144,77	48,26
PASIVO CORRIENTE	122.692.088	72.107.243	6.909.068		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,293839404	11,45472834	127,0178091		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	122.692.088	72.107.243	6.909.068	0,25	0,08
ACTIVO TOTAL	772.204.298	825.968.880	877.574.680		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,158885529	0,087300193	0,007872912		

RENTABILIDAD					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	79.971.196	104.349.427	116.803.975	6,02	2,01
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,59942392	2,08698854	2,3360795		

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS FINANCIERO DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS
2024	ABRIL	43.370.909	37.042.194
2024	MAYO	7.718.782	5.532.452
2024	JUNIO	140.105.506	106.592.785
2024	JULIO	75.213.899	15.086.513
2024	AGOSTO	44.593.361	3.545.577
2024	SETIEMBRE	85.962.645	6.167.007
2024	TOTAL	396.965.102	173.966.528
EFICIENCIA		2,28	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de las firmas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO** constando que las empresas mencionadas cumplen con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las empresas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas; Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2024 PARA LOS SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ESTERILIZADOR Y DE LA CAMARA FRIGORIFICA PARA LA DISERSANFA” ID: 450938 de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Lote 1 - Mantenimiento y Reparación de Equipos Esterilizador de Residuos Patológicos						JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	98.595.000	98.595.000	procedencia: NACIONAL
	1.1	PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	unidad	1,00	-	9.660.000	9.660.000	
	1.2	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS DE ACERO	unidad	1,00	-	2.300.000	2.300.000	
	1.3	PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS P/ CUCHILLA	unidad	1,00	-	4.830.000	4.830.000	
	1.4	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLAS P/CUCHILLA	unidad	1,00	-	345.000	345.000	
	1.5	PRVICION Y CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	unidad	1,00	-	5.048.500	5.048.500	
	1.6	MANO DE OBRA- PROVICION Y CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO	unidad	1,00	-	690.000	690.000	
	1.7	PROVICION Y CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO (BOLSA)	unidad	1,00	-	2.070.000	2.070.000	
	1.8	MANO DE OBRRA - PRVICION Y CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO (BOLSA)	unidad	1,00	-	690.000	690.000	
	1.9	PROVICION Y CAMBIO DE SENSOR CORTO DE TEMPERATURA	unidad	1,00	-	1.495.000	1.495.000	
	1.10	MANO DE OBRA - PROVICION Y CAMBIO DE SENSOR CORTO DE TEMPERATURA	unidad	1,00	-	690.000	690.000	
	1.11	PROVICION Y CAMBIO DE SENSOR LARGO DE TEMPERATURA TCJ	unidad	1,00	-	2.127.500	2.127.500	
	1.12	MANO DE OBRA - PROVICION Y CAMBIO DE SENSOR LARGO DE TEMPERATURA TCJ	unidad	1,00	-	690.000	690.000	
	1.13	PROVICION Y CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO	unidad	1,00	-	2.059.650	2.059.650	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1.14	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR CORTO	unidad	1,00	-	690.000	690.000
1.15	PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO 35MM	unidad	1,00	-	2.127.500	2.127.500
1.16	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CUBRE SENSOR LARGO 35MM	unidad	1,00	-	690.000	690.000
1.17	PROVISION Y CAMBIO VALVULA PARA AIRE MONOESTABLE 5/2	unidad	1,00	-	1.587.000	1.587.000
1.18	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE MONOESTABLE 5/2	unidad	1,00	-	690.000	690.000
1.19	PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE 5/2 BIST	unidad	1,00	-	2.475.950	2.475.950
1.20	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO VALVULA ELECTRICA PARA AIRE 5/2 BIST	unidad	1,00	-	805.000	805.000
1.21	PRVISION Y CAMBIO INTERFAS TEMPERATURA	unidad	1,00	-	1.995.000	1.995.000
1.22	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO INTERFAZ TEMPERATURA	unidad	1,00	-	805.000	805.000
1.23	PROVISION Y CAMBIO CORREA TRAPEZOIDAL	unidad	1,00	-	1.725.000	1.725.000
1.24	MANO DE OBRA - PROVISION CORREA TRAPEZOIDAL	unidad	1,00	-	805.000	805.000
1.25	PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DIAM. 20 HUBE 15	unidad	1,00	-	1.485.800	1.485.800
1.26	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DIAM. 20 HUBE 15	unidad	1,00	-	690.000	690.000
1.27	PROVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DIAM.20	unidad	1,00	-	1.385.750	1.385.750
1.28	MANO DE OBRA - PRVISION Y CAMBIO DE CILINDRO NEUMATICO DOBLE EFECTO DIAM. 20	unidad	1,00	-	690.000	690.000
1.29	PROVISION Y CAMBIO CAPUCHA OR 4500 C =3,54 DIAM =126,60	unidad	1,00	-	236.900	236.900
1.30	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO CAPUCHA OR 4500 C =3,54 DIAM =126,60	unidad	1,00	-	115.000	115.000
1.31	PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPO	unidad	1,00	-	167.900	167.900
1.32	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPO	unidad	1,00	-	115.000	115.000
1.33	PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPOS	unidad	1,00	-	671.600	671.600
1.34	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO RED BLOQUEO DE CUERPOS	unidad	1,00	-	115.000	115.000
1.35	PORVISION Y CAMBIO DE GUARNICION P/TAPA	unidad	1,00	-	1.265.000	1.265.000
1.36	MANO DE OBRA - PORVISION Y CAMBIO DE GUARNICION P/TAPA	unidad	1,00	-	115.000	115.000
1.37	PORVISION Y CAMBIO DE CELDA COMPLETA	unidad	1,00	-	35.644.250	35.644.250
1.38	MANO DE OBRA - PROVISION Y CAMBIO DE CELDA COMPLETA	unidad	1,00	-	7.705.000	7.705.000
1.39	PORVISION Y CAMBIO TORNILLOS CON TUERCA Y PIEZAS MENORES	unidad	1,00	-	986.700	986.700
1.40	MANO DE OBRA - PORVISION Y CAMBIO TORNILLOS CON TUERCA Y PIEZAS MENORES	unidad	1,00	-	115.000	115.000
Total por Grupo:						98.595.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MONTO MINIMO ADJUDICADO LOTE NRO 1: Gs 42.850.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)

MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE NRO 1: Gs 85.700.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos mil)

Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica						ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-028	Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	15.000.000	15.000.000	procedencia: NACIONAL
	1.1	Provisión y colocación de forzadores del evaporador	unidad	1,00	-	500.000	500.000	
	1.2	Mano de Obra- Provisión y colocación de forzadores del evaporador	unidad	1,00	-	150.000	150.000	
	1.3	Provisión y colocación de válvula de expansión termostáticas de la unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	-	500.000	500.000	
	1.4	Mano de obra -Provisión y colocación de válvula de expansión termostáticas de la unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	-	200.000	200.000	
	1.5	Provisión y colocación de filtro deshidratante (nuevo)	unidad	1,00	-	400.000	400.000	
	1.6	Mano de Obra- Provisión y colocación de filtro deshidratante (nuevo)	unidad	1,00	-	100.000	100.000	
	1.7	Provisión y colocación de contactor	unidad	1,00	-	450.000	450.000	
	1.8	Mano de obra- Provisión y colocación de contactor	unidad	1,00	-	100.000	100.000	
	1.9	Provisión y colocación de relee térmico	unidad	1,00	-	500.000	500.000	
	1.10	Mano de obra- Provisión y colocación de relee térmico	unidad	1,00	-	200.000	200.000	
	1.11	Provisión y colocación de presostato de alta y baja presión (nuevo)	unidad	1,00	-	400.000	400.000	
	1.12	Mano de obra- Provisión y colocación de presostato de alta y baja presión (nuevo)	unidad	1,00	-	200.000	200.000	
	1.13	Provisión y carga de gas ecológico 404	unidad	1,00	-	1.200.000	1.200.000	
	1.14	Mano de Obra- Provisión y carga de gas ecológico 404	unidad	1,00	-	400.000	400.000	
	1.15	Provisión y colocación de electroventilador de unidad condensadora (nuevo).	unidad	1,00	-	750.000	750.000	
	1.16	Mano de obra- Provisión y colocación de electroventilador de unidad condensadora (nuevo).	unidad	1,00	-	150.000	150.000	
	1.17	Provisión y colocación de electroventilador de unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	-	650.000	650.000	
	1.18	Mano de Obra- Provisión y colocación de electroventilador de unidad evaporadora (nuevo).	unidad	1,00	-	150.000	150.000	
	1.19	Provisión y colocación de motor compresor de 3 HP trifásico de unidad condensadora (nuevo)	unidad	1,00	-	5.000.000	5.000.000	
	1.20	Mano de Obra- Provisión y colocación de motor compresor de 3 HP trifásico de unidad condensadora (nuevo)	unidad	1,00	-	500.000	500.000	
	1.21	Provisión y colocación de Protectores, Contactores y Remozamiento del tablero de Comando	unidad	1,00	-	1.000.000	1.000.000	

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1.22	Mano de Obra- Provisión y colocación de Protectores, Contactores y Remozamiento del tablero de Comando	unidad	1,00		300.000	300.000	
1.23	Provisión y colocación de burletes de goma en puerta	unidad	1,00		1.000.000	1.000.000	
1.24	Mano de Obra - Provisión y colocación de burletes de goma en puerta	unidad	1,00		200.000	200.000	
Total por Grupo:							15.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO LOTE NRO 2: Gs 18.290.667 (Guaraníes dieciocho millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete)

MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE NRO 2: Gs 69.845.134 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro)

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución. La recomendación de Adjudicación final es para las empresas **"JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO"** según el siguiente detalle:

LOTE NRO	EMPRESA	RUC N°	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	42.850.000	85.700.000
2	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	753733-6	18.290.667	69.845.134
TOTALES			61.140.667	155.545.134

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO 2024: Gs. 155.545.134 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	61	243	10	1	99	DISERSANFA	155.545.134

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2024 PARA LOS SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ESTERILIZADOR Y DE LA CAMARA FRIGORIFICA PARA LA DISERSANFA” ID: 450938, siendo las 17:00 horas del día miércoles 06 de noviembre de 2024.-


CLARA FRANCISCA BRITTEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE


SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE


GRAL BRIG JÓRGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN